



DECRETO N° 0177

NEUQUÉN, 12 FEB 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11130-M-08, originado en el Pase N° 391/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto el Fallo y Sentencia de Cámara, la que se encuentra aprobada judicialmente, correspondientes a los autos caratulados: "LUGONES FRANCISCO MARTÍN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° 358816/7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios de los Dres. Sergio Sebastián Caffa y Maximiliano A. Reyes, por la suma total de \$ 1.800.-;

Que por Pase N° 914/08, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio, Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4845;

Que por Pase N° 016/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaria de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados "LUGONES FRANCISCO MARTÍN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° 358816/7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Sergio Sebastián Caffa y Maximiliano A. Reyes; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

12 FEB 2009

Juridicos mediante Pase N° 016/09.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- al Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
D. FARIZANO MANSILLA YANES  
Secretario de Gobierno y Economía  
Municipalidad de Añelo

1706  
20/02/09